

## Anexo I

### Solicitud de inscripción en el Registro creado por la Ley 2/2009

#### 1. Datos de la empresa que solicita la inscripción (interesado)

##### 1.1. Apellidos y nombre /Razón social

##### 1.2. Correo electrónico

##### 1.3. NIF

##### 1.4. Domicilio social/Domicilio

##### 1.4.1. Calle/plaza

##### 1.4.2. Número

##### 1.4.3. Piso

##### 1.4.4. Localidad

##### 1.4.5. Código postal

##### 1.4.6. Provincia

A efectos de notificaciones electrónicas se notificará como titular al apellido y nombre/razón social, correo electrónico y NIF que figure en este apartado.

#### 2. Datos del representante autorizado para realizar este trámite (cumplimentar sólo cuando la solicitud se formule por persona distinta del interesado)

##### 2.1. Apellidos y nombre /Razón social

##### 2.2. Correo electrónico

##### 2.3. NIF

##### 2.4. Domicilio social/ Domicilio

##### 2.4.1. Calle/plaza

##### 2.4.2. Número

##### 2.4.3. Piso

##### 2.4.4. Localidad

##### 2.4.5. Código postal

##### 2.4.6. Provincia

A efectos de notificaciones electrónicas se notificará como otro destinatario al apellido y nombre/razón social, correo electrónico y NIF que figure en este apartado

#### 3. La empresa identificada en el apartado número 1 solicita la inscripción en el Registro creado por la Ley 2/2009.

#### 4. Documentos que acompañan la solicitud de inscripción

- 4.1. **Copia del NIF/DNI de la empresa**
- 4.2. **Copia del DNI/pasaporte del representante legal**
- 4.3. **Copia del DNI/pasaporte de los miembros del consejo de administración de la sociedad (persona jurídica)**
- 4.4. **Escritura de constitución de la sociedad (persona jurídica)**, o documento oficial con un fin equivalente para acreditar lo exigido en el artículo 6.3.a del RD 106/2011
- 4.5.  **Poder de representación o cualquier otro título válido en Derecho mediante el que se autorice al representante legal de la Empresa a solicitar la inscripción** (si procede)
- 4.6. **Declaración censal de alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores (sólo persona física)**, o documento oficial con un fin equivalente para acreditar lo exigido en el artículo 6.3.a del RD 106/2011
- 4.7. **Anexo III, declaración de la actividad que realizará la empresa acorde a la Ley 2/2009**
- 4.8. **Anexo II, declaración del número e identidad de los establecimientos**
- 4.9. **Copia compulsada de la póliza del seguro de responsabilidad o aval bancario** necesario para cubrir las responsabilidades en que pudieran incurrir frente a los consumidores, por los perjuicios derivados de la realización de los servicios propios de la actividad, exigido por el artículo 7 de la Ley 2/2009, de 31 de marzo. (artículo 6.3.c Real Decreto 106/2011). Así mismo recordamos que el importe de la cuantía se establece en el artículo 12.2 del Real Decreto 106/2011. “El importe mínimo asegurado o avalado será de 300.000 euros para el primer año de la actividad. Dicha cuantía se multiplicará por el número de establecimientos en los que la empresa desarrolle la actividad.  
Si presenta franquicia debe ser no oponible frente a terceros
- 4.9.1. **Nombre de la entidad aseguradora o bancaria con la que se haya contratado el seguro de responsabilidad civil o el aval bancario obligatorio**
- 4.10. **Memoria explicativa de la actividad** que pretendan desarrollar, relación de servicios que configuran la oferta comercial, ámbito territorial en el que vayan a ejercer su actividad, clase clases de medios de comunicación para transmitir las propuestas de contratación y para recibir la aceptación de los clientes (artículo 6.3.b Real Decreto 106/2011).  
Esta memoria debe estar firmada
- 4.11. **Folleto informativo** regulado en el apartado 5 del artículo 5 de la Ley 2/2009, de 31 de marzo, sobre precios de los servicios, tarifas de las comisiones o compensaciones y gastos repercutibles, que aplicarán, como máximo, a las operaciones y servicios que prestan, tipos de interés máximos de los productos que comercializan, incluidos los tipos de interés por demora.  
Este folleto debe estar firmado  
No se olvide de incluir
  - o Identidad, número o código de identificación fiscal, razón social, domicilio social y actividad principal de la empresa.
  - o En su caso, página web de la empresa y su carácter de franquiciado.
  - o Póliza de seguro de responsabilidad civil o aval y entidad aseguradora o de crédito con la que se haya contratado.
  - o El Registro, autonómico o estatal, en el que la empresa esté inscrita y su número de registro. Aunque no tenga un número asignado, debe encontrarse un espacio destinado al mismo.
  - o Si la empresa desarrolla las actividades recogidas en el artículo 1. b) de la Ley 2/2009, si trabajan en exclusiva con una o varias empresas o como intermediarios independientes.

*Ley 2/2009, de 31 de marzo, por la que se regula la contratación con los consumidores de préstamos o créditos hipotecarios y de servicios de intermediación para la celebración de contratos de préstamo o crédito*

*Real Decreto 106/2011, de 28 de enero, por el que se crea y regula el Registro estatal de empresas previsto en la Ley 2/2009, de 31 de marzo, por la que se regula la contratación con los consumidores de préstamos o créditos hipotecarios y de servicios de intermediación para la celebración de contratos de préstamo o crédito, y se fija el importe mínimo del seguro de responsabilidad o aval bancario para el ejercicio de estas actividades*

#### 4.12. Otros documentos (especificar)

#### 5. Fecha

#### 6. Firma

### 7. Información básica sobre protección de datos personales

**RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:** Ministerio de Consumo, Dirección General de Consumo - C/ Príncipe de Vergara 54, 28006 MADRID  
dgconsumo@consumo.gob.es

**DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS:** dpd@consumo.gob.es

**FINALIDAD DEL TRATAMIENTO:** Gestión de las inscripciones, modificaciones de datos, renovaciones del seguro de responsabilidad civil, peticiones del certificado de inscripción y cancelaciones en el Registro estatal de empresas que sin tener la condición entidades de crédito llevan a cabo actividades de contratación de préstamos o créditos hipotecarios o de intermediación para la celebración de contratos de préstamo o crédito.

**BASE JURÍDICA:** RGPD. Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y 6.1.e) tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos.

**Real Decreto 106/2011**, de 28 de enero, por el que se crea y regula el Registro estatal de empresas previsto en la Ley 2/2009, de 31 de marzo, por la que se regula la contratación con los consumidores de préstamos o créditos hipotecarios y de servicios de intermediación para la celebración de contratos de préstamo o crédito, y se fija el importe mínimo del seguro de responsabilidad o aval bancario para el ejercicio de estas actividades.

**Real Decreto 495/2020**, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Consumo y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales **Ley 2/2009**, de 31 de marzo, por la que se regula la contratación con los consumidores de préstamos o créditos hipotecarios y de servicios de intermediación para la celebración de contratos de préstamo o crédito, y se fija el importe mínimo del seguro de responsabilidad o aval bancario para el ejercicio de estas actividades

**DERECHOS RECONOCIDOS:** Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento, a través del Procedimiento de ejercicio de los derechos de protección de datos personales disponible en la sede electrónica del Ministerio. Si considera que no se han tratado sus datos personales de acuerdo con la normativa, puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos o bien presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

**INFORMACIÓN ADICIONAL:** Para más detalles del tratamiento específico de sus datos, así como información de cómo ejercitar sus derechos, consulte la información actualizada en la página web del Ministerio de Consumo, Área de protección de datos, antes de firmar y presentar el presente formulario.

## Anexo II

### Declaración del número e identidad de establecimientos de la empresa

1. **Página web desde la que opera la empresa** (si procede)

2. **Denominación comercial de la empresa**

3. **Establecimiento/s y domicilio/s**

**3.1. Domicilio del establecimiento/s**

**3.1.1. Calle/plaza**

**3.1.2. Número**

**3.1.3. Localidad**

**3.1.4. Código postal**

**3.1.5. Provincia**

**3.2.1. Calle/plaza**

**3.2.2. Número**

**3.2.3. Localidad**

**3.2.4. Código postal**

**3.2.5. Provincia**

**3.3.1. Calle/plaza**

**3.3.2. Número**

**3.3.3. Localidad**

**3.3.4. Código postal**

**3.3.5. Provincia**

**3.4.1. Calle/plaza**

**3.4.2. Número**

**3.4.3. Localidad**

**3.4.4. Código postal**

**3.4.5. Provincia**

4. **Fecha**

5. **Firma**

## Anexo III

### Declaración de la actividad que realizará la empresa en relación a la Ley 2/2009

1.  La empresa solicitante realiza la actividad que consiste en (artículo 1.a, Ley 2/2009) la concesión de préstamos o créditos hipotecarios, distintos a los previstos en el artículo 2.1.a) y b) de la Ley 5/2019, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario, bajo la forma de pago aplazado, apertura de crédito o cualquier otro medio equivalente de financiación.
  
2.  La empresa solicitante realiza la actividad que consiste en (artículo 1.b, Ley 2/2009) la intermediación para la celebración de un contrato de préstamo o crédito con cualquier finalidad, a un consumidor, salvo la prevista en el artículo 2.2 de la Ley 5/2019, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario, mediante la presentación, propuesta o realización de trabajos preparatorios para la celebración de los mencionados contratos, incluida, en su caso, la puesta a disposición de tales contratos a los consumidores para su suscripción.
  - 2.1.  Trabaja como intermediario independiente (excluyente con el 2.2)
  - 2.2.  Trabaja en exclusiva, para una o varias entidades de crédito (excluyente con el 2.1)
    - 2.2.1. Especificar cuáles

*NOTA: La inscripción en el Registro de la Ley 2/2009 no excluye el deber de la empresa de inscribirse en el Registro de la Ley 5/2019, de 15 de marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario, si realiza actividades en ese ámbito. Si por razón de la actividad descrita en el objeto social, memoria o folleto informativo se deduce que la empresa solicitante debiera estar inscrita en el Registro de la Ley 5/2019 la SG de Calidad, Coordinación y Cooperación en Consumo podrá comunicar tal extremo a las autoridades competentes responsables que vigilan el cumplimiento de la Ley 5/2019 en base al artículo 61 de la Ley 39/2015.*

3. El ámbito territorial de actuación de la empresa será (opciones excluyentes)
  - 3.1.  Local
  - 3.2.  Provincial
  - 3.3.  Autonómico
  - 3.4.  Nacional

4. Fecha

5. Firma